

PAIN 2012
Programa de Apoyo a la Iniciación en la Investigación
Vicerrectorado de Investigación – PUCP

1. Sentido del programa

Se busca apoyar la iniciación en la investigación de aquellos estudiantes de pregrado que presenten un alto rendimiento académico y revelen vocación e interés por la investigación especializada.

2. Objetivo

Favorecer la inserción de los estudiantes en proyectos de investigación de alta calidad y, así, contribuir a la identificación y formación inicial de nuevos talentos para la investigación en las diversas áreas del conocimiento cultivadas en la PUCP.

3. Objetivos específicos

a) Con respecto a los estudiantes

- Introducir a los estudiantes más destacados en el conocimiento y aplicación de las metodologías propias de la alta investigación académica que correspondan a su área de formación.
- Promover la participación de los estudiantes en proyectos, líneas y/o grupos de investigación.
- Estimular un afán de perfeccionamiento académico continuo que suscite el interés del estudiante por insertarse posteriormente en programas de posgrado de alto nivel académico.

b) Con respecto a los profesores

- Estimular la labor de orientación y asesoría a estudiantes como parte de la dedicación docente a la investigación
- Propiciar, mediante el trabajo en equipo, la consolidación de los proyectos, grupos y/o líneas de investigación de los docentes en un marco específico de apoyo institucional.

c) Con respecto a la institución

- Promover la dimensión formativa de la investigación.

4. Beneficiarios

Estudiantes de cualquier especialidad de pregrado, identificados previamente por el docente-investigador, cuyo plan de trabajo se inserte en los proyectos de investigación del docente.

5. Calificación de los estudiantes beneficiarios

Califican para recibir apoyo del PAIN aquellos estudiantes efectivamente matriculados en el semestre 2012-I en cualquier especialidad de pregrado, que tengan un mínimo de 70 créditos y un máximo de 150 créditos aprobados al término del semestre 2011-II. En esta sumatoria se deben considerar los créditos aprobados en las facultades de Estudios Generales Ciencias y de Estudios Generales Letras. ^{**1}

En los casos de las facultades de Arquitectura, Arte y Educación, que no cuentan con Estudios Generales, se debe considerar la misma cantidad de créditos aprobados de acuerdo al plan de estudios vigente.

6. Calificación de los docentes orientadores

Califican para proponer y orientar a estudiantes todos los profesores, contratados u ordinarios, con régimen de tiempo completo (TC), tiempo parcial convencional (TPC) y tiempo parcial por asignaturas (TPA) que estén desarrollando un proyecto de investigación específico o que tengan una reconocida trayectoria en el área de investigación en la que se insertaría el plan de trabajo del estudiante.

7. Categorías de participación

Proyectos individuales

El programa contempla el apoyo a 20 propuestas individuales. La subvención que la DGI ofrecerá a cada proyecto individual consistirá en una ayuda de S/. 3,000 que se entregará en tres armadas durante un período de 8 meses continuos de trabajo. El primer desembolso corresponderá al 30% del monto total y se hará inmediatamente después de la selección de la propuesta. El segundo, también del 30 %, se hará después de la recepción del informe parcial del docente orientador. El 40 % restante se entregará después de la recepción del informe final del docente orientador..

Proyectos grupales

Puesto que el VRI quiere dar cada vez mayor importancia a los grupos de investigación, el programa contempla a partir de este año el apoyo a 10 propuestas grupales, con un mínimo de tres y un máximo de seis estudiantes. La subvención que la DGI ofrecerá a cada proyecto grupal consistirá en una ayuda de

^{**} Por ejemplo, si el/la postulante al PAIN es estudiante del segundo ciclo de la facultad de Gestión y Alta Dirección, y al término del semestre 2011-II aprobó todos los cursos correspondientes a dicho ciclo de estudios, la suma total de sus créditos aprobados en la PUCP debería ser 118: 75 correspondientes a los cursos de EE.GG.LL y 43 a los cursos de la facultad de Gestión y Alta Dirección.

S/. 6,000 que se entregará en tres armadas durante un período de 8 meses continuos de trabajo. El primer desembolso corresponderá al 30% del monto total y se hará inmediatamente después de la selección de la propuesta. El segundo, también del 30 %, se hará después de la recepción del informe parcial del docente orientador. El 40 % restante se entregará después de la recepción del informe final del docente orientador.

8. Proceso de selección

- a) La selección preliminar de los estudiantes la efectúa un docente-investigador como resultado de algún tipo de interacción académica previa con los candidato(s).
- b) El docente es quien ofrece el aval y los estudiantes se hacen responsables de que:
 - su expediente contenga todos los documentos indicados en el ítem 9 de las presentes bases
 - su expediente sea remitido a la DGI antes del cumplimiento del plazo fijado en las bases.
 - su expediente sea entregado en un **sobre cerrado** con la indicación “DGI – PAIN 2012”. Si los documentos contenidos en dicho sobre no están completos, el expediente quedará fuera de concurso.
- c) Un comité de la DGI, formado por docentes-investigadores de diversos departamentos de la PUCP, evaluará todos los documentos del expediente y seleccionará a los estudiantes que merezcan el apoyo financiero solicitado.

9. Documentos a evaluar en el proceso de selección

Proyectos individuales

- a) Curriculum Vitae impreso del docente orientador.
- b) Una carta en la que el docente orientador presente al estudiante/y describa sus méritos y capacidades para la investigación.
- c) Declaración de compromiso del docente orientador, según formato.
- d) Historia de notas del estudiante candidato, que puede ser impresa desde el Campus Virtual.
- e) Ficha de datos personales del estudiante, según formato.

- f) Proyecto del estudiante según formato, que indique las metas y actividades que se propone cumplir efectivamente dentro de los 8 meses correspondientes al proyecto de investigación.
- g) Declaración de compromiso del estudiante según formato.

Proyectos grupales

- a) Curriculum Vitae impreso del docente orientador.
- b) Una carta en la que el docente orientador presente a los estudiantes del grupo de investigación y describa sus méritos y capacidades para la investigación.
- c) Declaración de compromiso del docente orientador, según formato.
- d) Historia de notas de cada uno de los estudiantes que participen en el proyecto
- e) Fichas de datos personales, según formato. de cada uno de los estudiantes que conformen el grupo de investigación.
- f) Proyecto de los estudiantes, según formato, que indique las metas y actividades que se proponen cumplir efectivamente dentro de los 8 meses correspondientes al proyecto de investigación.
- g) Declaración de compromiso de los estudiantes miembros del grupo, según formato.

10. Compromisos de los estudiantes

Después de la selección los estudiantes deberán:

- a) informar permanentemente a su docente orientador sobre los avances en su trabajo de investigación.
- b) presentar un informe final a su docente orientador (como máximo 15 días después de finalizar los ocho meses de trabajo), correspondiente al cumplimiento efectivo del plan de trabajo que fue inicialmente presentado para el proceso de selección.

11. Compromisos del docente orientador

Luego de la selección, el docente deberá:

- a) entregar un informe parcial (después de 4 meses del inicio) sobre el trabajo realizado por los estudiantes. De la entrega de este informe y de la

evaluación favorable depende el desembolso de la segunda armada del apoyo ofrecido por la DGI.

El incumplimiento de estos compromisos implicará la suspensión de la entrega de los fondos a los estudiantes por parte de la DGI

- b) entregar un informe final (como máximo 30 días después de finalizado el trabajo) sobre los resultados del trabajo realizado por los estudiantes. Puede anexar el informe final del estudiante, pero en ningún caso este informe reemplaza al informe del docente. De la entrega de este informe final y de la evaluación favorable depende el desembolso de la última armada del apoyo ofrecido por la DGI.

12. Normas complementarias

- a) Los estudiantes seleccionados deberán dedicar el tiempo necesario al trabajo de investigación y deberá informar, en el momento de postular, si recibe otros apoyos financieros para este trabajo.
- b) Cada docente podrá seleccionar y presentar no más de dos propuestas a este programa.
- c) Los estudiantes podrán recibir apoyo financiero del presente programa hasta por un máximo de dos veces consecutivas, siempre y cuando se hayan cumplido con todos los compromisos asumidos dentro de los plazos establecidos.
- d) Si los estudiantes seleccionados no cumplen con los compromisos señalados en el ítem 10, deberá devolver el íntegro de la ayuda económica recibida.

13. Cronograma

- Presentación de propuestas: hasta el 24 de mayo de 2012
- Publicación de resultados: julio 2012

14. Documentos y formatos

- Declaración de compromiso del docente
- Ficha de datos personales del estudiante
- Esquema del proyecto
- Declaración de compromiso del estudiante (proyecto individual)
- Declaración de compromiso de los estudiantes (proyecto grupal)

- Criterios de evaluación y puntajes
- Guía para la presentación del informe parcial del docente
- Guía para la presentación del informe final del docente
- Guía para la presentación del informe final del estudiante

**Todos los formatos de presentación se encuentran disponibles en:
<http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/vicerrectorado/el-vri/>

15. Informes

Dirección de Gestión de la Investigación (DGI). Primer piso del Edificio Dintilhac
Av. Universitaria 1801 – San Miguel
Teléfono: 626-2000, anexos 2127 y 2183
E-mail: dgi@pucp.edu.pe